



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que las entidades bancarias allegaron respuesta con relación a la medida cautelar de embargo decretada. Adicionalmente no ha habido respuesta por parte de la CIFIN al requerimiento hecho por este despacho. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas, 9 de febrero de 2022.**

Óscar Andrés Jurado Pineda
Sustanciador

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Manizales, nueve (09) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: **EJECUTIVO**
Demandante: **YENNY TATIANA TORRES CASTRO**
Demandados: **NILSA MARIA GONZALEZ QUICENO**
Radicado: **170014003010-2021-00506-00**

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se **ORDENA** que por la **Secretaría** se requiera nuevamente a la **CIFIN** para que manifieste, dentro del **TÉRMINO DE 3 DÍAS**, contados a partir de la notificación esta providencia, las razones por las cuales no ha realizado pronunciamiento alguno con respecto del ordenamiento hecho por este despacho en auto del 25 de octubre de 2021. Remítase nuevamente el auto en comento, advirtiéndole que en caso de no cumplir con el requerimiento realizado por este despacho, se impondrán las sanciones de que trata el artículo 44 del Código General del Proceso.

Agréguense y póngase en conocimiento, para los fines pertinentes, las respuestas allegadas por las entidades bancarias, Banco Caja Social, Bancolombia, Banco de Occidente y Banco BBVA.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 23 del 10 de febrero de 2022
Secretaría



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

OAJ

Firmado Por:

Diana Maria Lopez Aguirre

Juez

Juzgado Municipal

Civil 010

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f27e72f4e6442c0ac5c4aaeec8ee8207829e422ba506a7f280539345094b2e31

Documento generado en 09/02/2022 09:55:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>